Calarcá, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00147-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0434

Vencido el término de emplazamiento de los demandados Ana Rosa Gutiérrez viuda de Trujillo, Luis Vicente Gutiérrez y Tobías Gutiérrez, efectuado conforme la concordancia del art. 108 del C.G.P. con el art. 10 de la ley 2213 de 2023, sin que los emplazados hubieran concurrido a notificarse de la demanda y vista la constancia secretarial obrante a núm. 16 exp. se les designará Curador ad lítem para que les represente.

Con el fin de garantizar el ejercicio del cargo y no imponer al designado cargas económicas que no está obligado a asumir, se fijará un valor como gastos de curaduría, que deberá cancelar la demandante y, una vez pagados, serán tenidos en cuenta en la respectiva liquidación del crédito.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: DESIGNAR al abogado Raúl Villamil Londoño como curador ad lítem de los demandados Ana Rosa Gutiérrez viuda de Trujillo, Luis Vicente Gutiérrez y Tobías Gutiérrez

Segundo: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al nombrado.

Tercero: INFÓRMESE al designado que el cargo es de forzoso desempeño y que deberá manifestar su aceptación o rechazo justificado dentro de los tres días siguientes a su notificación personal.

Cuarto: FÍJENSE como gastos de curaduría la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000) a cargo del demandante. Una vez cancelados, **TÉNGANSE** en cuenta en la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c4a8e0523b792cbb2c92e3cd740b39566368274ef41545f1baee22b1a2eef5**

Documento generado en 25/05/2023 06:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica